



AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, Y EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 1380

CHILLÁN, 31 de Julio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El DL. N°1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.640, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024; La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; La Resolución Exenta N°256 B de 24 de abril de 2020 que aprueba la directiva N°35 para el uso de la modalidad compra ágil; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Lo dispuesto en el D.S. N° 21 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V Y U.); Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio, y;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble requiere la adquisición de Publicación en Diario de Circulación Nacional para fines de esta SEREMI.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, con fecha 17 de julio de 2024, a través de la cual solicita la adquisición de Publicación en Diario de Circulación Nacional para fines de esta SEREMI, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 59/2024.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que los productos requeridos no se encuentran contenidos en el convenio marco.
- d. La solicitud de cotización ID 1070997-39-COT24, publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, entre los días 09 de julio al 10 de julio de 2024.
- e. Que, la cotización del proveedor PLAN TACTIC SPA, RUT 77.523.738-4, ingresada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, bajo el ID 1070997-39-COT24, cumple con las condiciones requeridas para el servicio y es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
- f. Que, el citado proveedor no está afecto a las inhabilidades establecidas en inciso sexto del artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, de acuerdo a su certificado acompañado junto a la cotización señalada en el literal d.

- g. La orden de compra N° 1070997-46-AG24, la cual se encuentra en Autorizada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- h. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, para contratar el servicio indicado en la letra b. precedente, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Autoriza la aprobación de la solicitud de cotización indicada en el considerando d., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- II. Apruébase la cotización del proveedor PLAN TACTIC SPA, RUT 77.523.738-4, indicada en el considerando e., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- III. Emitase la orden de compra N°1070997-46-AG24, por un monto total de \$571.636.- (Quinientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. Formalícese, la contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y su correspondiente aceptación por parte del proveedor.
- V. Páguese al proveedor PLAN TACTIC SPA, RUT 77.523.738-4, por un monto total de \$571.636.- (Quinientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de la factura visada por el Encargado Sección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, o quien le subroge o reemplace.
- VI. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto de \$571.636.- (Quinientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble para el año 2024.
- VII. Designase al funcionario Carlos Hormazábal Pérez como contraparte técnica, en calidad de titular; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz, para la adquisición que por este acto se autoriza
- VIII. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, mercadopublico.cl, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictado, acto que estará a cargo de la Sección de Administración y Finanzas de este Servicio.

Refrendación		Fecha			
		22/7/2024			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
14454672	SEREMI (99)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS

E=amarchant@minvu.cl, CN=ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas S.R.M. Ñuble.
Sección Jurídica S.R.M. Ñuble.
Oficina. de Partes S.R.M. Ñuble.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1380**

Timbre: **9td1bqj863**